

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25182 CÁDIZ

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia I del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 119/16, con NIG 1101242M20160000011 por auto de 11 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor al deudor CRISTALERÍA MARÍIN, S.L., con CIF B-11.653821y domicilio en calle Comercio, número uno, Parque Empresarial de Jerez de la Frontera.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Abel Vázquez Trujillo con domicilio en Calle Chanca, numero 18, 1º B El Puerto de Santa María y dirección electrónica cvs@nexoprofesional.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cadiz, 24 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160031094-1